Contrato N° 06/2022

Entre La Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal con cédula de identidad N°3.662.726 y el Lic. Víctor Marcelo Zarate Osorio, Secretario General con cédula de identidad N° 4.539.171**, denominada en adelante la **contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A. CON RUC 80027587-0** domiciliada en TTE. GONZÁLEZ C/ AVDA. FERNANDO DE LA MORA, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR AUSBERTO SALOMÓN GONZALEZ ACOSTA CON C.I. 312.170**, denominada en adelante el **proveedor**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA E IMPLEMENTOS – PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS - PLURIANUAL ID: 406249.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN AQUIRIDO.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406249.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARÍA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Tracto AGRO VIAL S.A. Su mejor aliado para el campo

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 3913/2022 de fecha 05/05/2022 y Resolución JM N° 169/2022 de fecha 24/05/2022.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE N° 2 - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS						
	LOTE 2		2-TRACTO AGRO VIAL S.A.			
1	Rastra Aradora	1	TATU	BRASIL	86.900.000	86.900.000
2	Pala Frontal	1	BALDAN	BRASIL	89.900.000	89.900.000
3	Rotativa	1	BALDAN	BRASIL	39.900.000	39.900.000
	TOTAL LOTE 2:					**216.700.000**

Total: Gs. 216.700.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos dieciséis millones setecientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Forma de pago**: El pago efectivo deberá realizarse dentro de los 60 (sesenta) días de haber recibido la solicitud por parte del oferente adjudicado, además de haber presentado todos los documentos para el proceso de pago. El pago será 50% del total con presupuesto del año 2022 y 50% restante año 2023 sujeto a aprobación del Presupuesto correspondiente.

Teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, el pago correspondiente al año 2023 está sujeto a la aprobación presupuestaria conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE INTENDENCIA

Tracto AGRO VIAL S.A. Su mejor aliado para el campo

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Rosa González, Directora de Administración y Finanzas.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

Tracto Agro Vial S.A. Su mejor aliado para el campo

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 14 de junio y año 2022.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Dr. Víctor Zarate.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Lic. Diego A. Riveros González
Intendente Municipal

SEÑOR AUSBERTO SALOMÓN GONZALEZ ACOSTA
C.I. 312.170
Representante Legal
TRACTO AGRO VIAL S.A.

Tracto AGRO VIAL S.A. Su mejor aliado para el campo

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 2: IMPLEMENTOS

1- RASTRA ARADORA:

Hidraulica, con 16 discos recortados de 26" como minimo.

Con separacion maxima de 230mm entre discos, mancal a grasa.

Ancho de trabajo: Maximo 1,73m.

Cubirtas: 600x16

Peso del Implemento: Minimo 1633 Kg.

2- PALA FRONTAL:

Con cuchara para carga de 0,6 m3 como maximo

Altura de Levante: Minimo de 2,9 m

Capacidad de Levante: Minimo de 1000 kg

3- ROTATIVA:

De 1,7 metros de ancho de corte, de tercer punto.

Funcionamiento a cardan con caja reductora

Un rotor y doble cuchilla

Rueda de apoyo

Patines regulables y cadena de protección.

Observación: El precio debe incluir instalación (en el caso de palas), flete del equipo hasta el establecimiento (en el caso de implementos) u otro lugar a coordinar (un solo viaje), puesta en marca y capacitación técnica de la misma (de ser necesaria).

Garantía de los implementos 1 año contra desperfectos de fábrica.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Lic. Víctor Zarate.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA · Caacupé Una Ciudad para la Gente

Lic. Diego A. Riveros González
Intendente Municipal

SEÑOR AUSBERTO SALOMÓN GONZALEZ ACOSTA
C.I. 312.170
Representante Legal
TRACTO AGRO VIAL S.A.

Tracto AGRO VIAL S.A. Su mejor aliado para el campo